



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0390 Del **GP Podemos**, sobre la asignatura de Música en la educación primaria y secundaria obligatoria y el apoyo a las escuelas municipales de música. Página 2

9L/PNL-0391 Del **GP Socialista Canario**, sobre extensión de las subvenciones al gasóleo a vehículos con otro carburante. Página 4

9L/PNL-0392 Del **GP Socialista Canario**, sobre el plan estratégico de atención a la diversidad. Página 5

9L/PNL-0394 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre declaración de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura como de interés regional. Página 6

9L/PNL-0395 Del **GP Socialista Canario**, sobre adquisición de viviendas construidas para incorporar al parque público. Página 7

9L/PNL-0396 Del **GP Mixto**, sobre impulso al servicio de teleasistencia. Página 9

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0012 Del **GP Podemos**, consecuencia de la interpelación del **GP Podemos**, sobre la aplicación de las medidas de apoyo a las producciones locales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-18). Página 10

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-1286 Del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 11

9L/PO/P-1287 De la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la tramitación del título de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

9L/PO/P-1288 De la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre plan de infraestructuras sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0390 Del GP Podemos, sobre la asignatura de Música en la educación primaria y secundaria obligatoria y el apoyo a las escuelas municipales de música.

(Registro de entrada núm. 3461, de 4/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Podemos, sobre la asignatura de Música en la educación primaria y secundaria obligatoria y el apoyo a las escuelas municipales de música.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Juan J. Márquez Fandiño, la siguiente proposición no de ley, sobre la importancia de la asignatura de Música en la educación primaria y secundaria obligatoria y el apoyo a las escuelas municipales de música, para su tramitación en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias padecemos unos niveles bajísimos en todas las materias culturales y artísticas (índices de lectura, asistencia a teatros, exposiciones y conciertos, incluso afición al cine, tal y como recoge un estudio publicado por el Consejo Económico y Social de Canarias, correspondiente al dictamen 2/2011 sobre el Plan Canario de Cultura).

Por lo que respecta a la música, dentro del marco de la educación pública, que debería ser la puerta de entrada a un conocimiento musical serio para toda la población, padecemos, como en el resto del Estado, una Lomce que reduce drásticamente el peso de la formación musical en el currículo de la enseñanza obligatoria, dentro del deterioro generalizado que sufren las humanidades y las artes en el modelo tecnocrático y mercantil promovido por la derecha. La música, sea clásica, folklórica o de consumo masivo, como bien cultural general, parece importar bien poco, más allá de lo que pueda suponer eventualmente como escaparate publicitario. Los niveles de conciencia y conocimientos específicos por parte de los responsables políticos directos han sido y son muy deficientes, tanto en el ámbito regional, como en el insular y municipal sin excepción.

En un reciente informe elaborado por la Unesco en el que participaron 91 países y que estudia la importancia de las artes en educación, en colaboración con *The Australian Council for the Arts* y la Federación Internacional del *Arts Council and Culture Agencies* (IFACCA) se constata que los buenos programas de educación artística (entre los que la música tiene un papel fundamental), además de dar lugar a mejores resultados en otras áreas de conocimiento, tienen un efecto positivo sobre los estudiantes que los reciben y “en especial en aquellos con más dificultades de adaptación y más desfavorecidos”.

El informe de la Unesco apunta asimismo un dato revelador: los países de la OCDE que obtienen buenos resultados en Pisa parecen coincidir con los que tienen mejores programas educativos en artes.

En el estudio de Kaori Iwai (Japón), consultora en la División de Artes e Iniciativas Culturales del Sector de Cultura de la Unesco, se advierte que las actividades artísticas no sólo atenúan las posturas negativas de los niños respecto de la escuela, sino que además los ayudan a desarrollar actitudes positivas, como la motivación. El programa “*Different Ways of Knowing*” [Distintas maneras de conocer], iniciado por el Instituto Galef de Los Ángeles, apuntaba a mejorar el rendimiento escolar de alumnos vulnerables de la enseñanza primaria integrando las artes plásticas y del espectáculo con los estudios sociales y otras asignaturas. Cuando recibían formación interdisciplinaria a través de las artes, los alumnos mostraban más entusiasmo, motivación e interés por aprender, reconociendo el valor del esfuerzo para realizar progresos. En el marco del programa “*Learning to Read Through the Arts*” [Aprender a leer gracias a las artes], un programa para alumnos de escuelas primarias de Nueva York, se impartieron clases de música y de otras materias artísticas a niños con necesidades educativas especiales a fin de realzar las aptitudes de esos menores para escuchar, hablar, leer y escribir. Todos los cursos superaron los objetivos del programa, que fueron evaluados mediante varias pruebas. Los maestros observaron también que el comportamiento de los alumnos había mejorado, ya que mostraban una mayor motivación para leer, un interés más pronunciado y una creciente madurez emocional.

El programa de artistas residentes, emprendido por el Instituto Wolf Trap de Washington, DC, y estudiado por el “*Harvard Project Zero*” [Proyecto Cero de Harvard], imparte cursos de música, movimiento y teatro a niños de edad preescolar de escasos recursos. De las observaciones realizadas en las aulas, las entrevistas y el análisis de los materiales, se desprende que los participantes en este programa muestran niveles más altos de interés y de atención en clase, se integran mejor y multiplican las interacciones con sus compañeros en comparación con los alumnos que no tomaron parte en él.

Las actividades artísticas favorecen también en los niños y niñas un conocimiento más cabal de sí mismos, una mayor confianza en sus capacidades y una mejor aceptación de los demás.

En otro estudio, sobre la inspección de los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria y de educación superior de Pretoria y Johannesburgo (Sudáfrica) del Ministerio de Educación y Enseñanza Técnica del Reino Unido, cuyo objetivo era estudiar la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fomentar la creatividad del alumnado, se indica que el equipo de inspectores que visitó Sudáfrica encontró “muestras inequívocas del papel desempeñado por el arte en la constitución de comunidades y la conservación del orgullo cultural”.

En un contexto socioeconómico como el de Canarias, donde el dominio de lenguas extranjeras se hace cada vez más necesario, las actividades teatrales o musicales también pueden ser una importante ayuda para aprender con mayor facilidad un segundo idioma. Son numerosos los estudios que demuestran mediante distintas comparativas los progresos considerables en el vocabulario y en la expresión oral que se manifiestan en aquellos centros que utilizan la música o el teatro como medio de aprendizaje.

Las investigaciones llevadas a cabo por Marshall (1978) y Olanoff y Kirschner (1969) demostraron también que las clases de música no sólo suscitaban motivación e interés por esta, sino también por otras disciplinas.

Sin embargo y a pesar de los numerosos estudios internacionales y de la llamada de atención que se hace en informes como el de la propia Unesco sobre la importancia de las asignaturas artísticas para el desarrollo intelectual, emocional, social y psicomotriz de los seres humanos, en Canarias se ha producido, en los últimos años, una desafortunada catalogación de las materias de Música y Plástica como “no prioritarias”, tanto en la educación primaria como en la secundaria.

Canarias se posiciona a la cabeza de este desconcierto curricular, ya que la asignatura de Música está incluso por debajo, en peso curricular, del que tiene en otras comunidades autónomas.

En el artículo 32 del Estatuto de Autonomía se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo y la ejecución en la enseñanza, en toda la extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen. El Estado se reservará las facultades que le atribuye el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

Un aumento curricular de las horas de asignaturas artísticas, asumiendo un modelo educativo más innovador y por tanto equiparado a los países con mayor nivel de desarrollo, no sólo está en manos de la propia Consejería de Educación, sino que iría acorde con los objetivos marcados desde las distintas herramientas legislativas.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Modificada posteriormente por la Ley 8/2013:

Principios y fines de la educación:

Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

Educación infantil:

Artículo 12. Principios generales.

Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Educación primaria:

Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan: Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas.

Educación secundaria:

Artículo 23. Objetivos.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Ley Canaria 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.

“La educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es el factor decisivo para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más crítica y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades”.

Artículo 27.- El currículo.

7. El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura, la antropología, la identidad canaria y otros hechos diferenciales del archipiélago canario, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de una cultura universal.

Como aparece en el *Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza*, Canarias posee un amplio margen para el desarrollo de iniciativas normativas en el área de las enseñanzas de música y danza.

Esta competencia obliga a analizar la actual situación de las escuelas de música e implantar políticas de apoyo que supongan una mejora de estos centros educativos, esencial para el cumplimiento de los principios fundamentales que se plantean en el mencionado decreto: “La calidad de la enseñanza para que, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados”.

En las disposiciones adicionales del decreto se establece lo siguiente: “El Gobierno de Canarias, a través de los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establecerá planes de fomento y de ayudas para la creación de escuelas de música y/o danza, orientaciones didácticas para el desarrollo de las actividades académicas de los centros, cursos de formación permanente del profesorado y cualesquiera otras medidas que coadyuven a la introducción, mantenimiento y profundización del modelo educativo que las escuelas ofrecen”.

Actualmente la situación de las escuelas de música municipales es agónica. El Gobierno de Canarias ha aprovechado la crisis para eliminar de un plumazo las subvenciones que antaño concedían a estos centros, dejando a medio camino la implantación de este servicio. Muchas han cerrado. Otras se han privatizado. Incluso algunos ayuntamientos pretendidamente progresistas y que se toman a sí mismos por modelo de políticas alternativas mantienen sus Escuelas de Música externalizadas y al profesorado en condiciones precarias, en muchos casos en régimen de discontinuidad y con una remuneración paupérrima.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

- Instar al Gobierno de Canarias a convocar, antes de la finalización del actual curso académico 2016/2017, una mesa de trabajo donde estén representados los especialistas en esta materia así como el Consejo Escolar de Canarias, para la realización de los cambios curriculares necesarios para que la asignatura de Música recupere las horas lectivas que han sido eliminadas en los últimos años, tanto para la educación primaria como para la secundaria.

- Instar al Gobierno de Canarias a realizar un estudio sobre la actual situación de las Escuelas de Música y Danza de Canarias.

- Instar al Gobierno de Canarias a que, una vez realizado este estudio, acometa las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados por el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza.

- Instar al Gobierno de Canarias a incluir una partida presupuestaria, suficiente y realista, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 que garantice un programa de ayudas a las escuelas municipales de música que estén ligadas a la calidad educativa así como a la estabilidad laboral del profesorado.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de abril de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0391 Del GP Socialista Canario, sobre extensión de las subvenciones al gasóleo a vehículos con otro carburante.

(Registro de entrada núm. 3471, de 5/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre extensión de las subvenciones al gasóleo a vehículos con otro carburante.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Gabriel Corujo Bolaños, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la actualidad, existe en la Comunidad Autónoma de Canarias la posibilidad de efectuar devoluciones parciales de la cuota del Impuesto Especial de la CAC sobre Combustibles derivados del petróleo del gasóleo profesional

utilizado por los transportistas combustible en los vehículos destinados al transporte de mercancías y pasajeros, además del utilizado por el agricultor en los vehículos y maquinaria a efectos de explotación agrícola, forestal o ganadera.

Esta devolución se tramita a través del modelo 435 “Declaración del gasóleo profesional”, y está regulada en la Ley 3/2008, de 31 de julio, de devolución del Impuesto Especial de la CAC sobre Combustibles derivados del petróleo y de establecimiento de una deducción autonómica en el IRPF por la variación del euríbor, y a su vez es desarrollado por la Orden de 2 de diciembre de 2008 por la que se establecen las condiciones, los requisitos, el procedimiento y los módulos de consumo medio para la práctica de la devolución parcial de la cuota del Impuesto Especial de la CAC sobre combustibles derivados del petróleo.

Sucede que la transición tecnológica de los vehículos impulsados por energías fósiles hacia los vehículos impulsados cada vez menos por derivados del petróleo y más en la combinación de alternativas más limpias y respetuosas con el medio ambiente debe venir acompañada de una adaptación a la misma realidad de las diferentes medidas de impulso y apoyo al profesional del transporte.

Los vehículos híbridos mezclan la acción tractora de un motor impulsado por energía eléctrica con la acción de un motor tradicional que usa como combustible la gasolina, sin embargo las menciones en la ley y en la orden no recogen el concepto carburante profesional, sino que concretan en el gasóleo, provocando el efecto perverso de, potencialmente, desincentivar los esfuerzos de inversión que puedan hacerse hacia vehículos más eficientes y menos contaminantes.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Promover los cambios normativos necesarios para que se adecue el procedimiento para la extensión de las subvenciones al gasóleo a aquellos transportistas que usen vehículos que funcionen con otro carburante, especialmente en el caso de tratarse de vehículos híbridos, por ser estos más eficientes y menos contaminantes.*

2. *Instar a la paralización de procedimientos de devolución iniciados por la administración tributaria de Canarias y la devolución, en su caso, de las cantidades cobradas a los transportistas (básicamente taxistas) por este concepto.*

Canarias, a 5 de abril de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0392 Del GP Socialista Canario, sobre el plan estratégico de atención a la diversidad.

(Registro de entrada núm. 3522, de 6/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre el plan estratégico de atención a la diversidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La educación es un derecho fundamental como determina el artículo 27 de la Constitución. En el punto 2 de este artículo establece: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”; por tanto podemos concluir, también, como derivación de este principio constitucional, que la educación social es un derecho fundamental de las personas.

Si desentrañamos los principios que establece la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, nos podemos encontrar con que entroncan directamente con muchas de las funciones y competencias que tienen las educadoras y educadores sociales. De hecho, en un momento como el actual, los equipos multiprofesionales en los centros educativos, son la única salida para abordar la complejidad de las relaciones humanas así como para dar respuesta a las

necesidades formativas, competenciales y sociales que nos demanda la sociedad. No podemos pensar que los centros docentes y sus profesionales históricos pueden con todo y pueden desarrollar todas las competencias educativas.

En la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, expone que, “transcurridos los inicios del siglo XXI, nos encontramos en un contexto histórico en el que ya la educación, más que una competencia exclusiva de la familia, de los centros escolares, de las administraciones educativas e incluso de los gobiernos, es una responsabilidad de toda la sociedad. Los cambios económicos, sociales, culturales, geopolíticos han configurado una sociedad diferente y han provocado transformaciones sustanciales en las condiciones de vida de las personas, que exigen estructuras que ayuden a la cohesión social y al crecimiento económico para evitar la desigualdad. El tradicional reparto de responsabilidades entre la familia y la escuela ha quedado superado por la realidad. Los cambios que han alterado las condiciones de vida requieren la construcción de una sociedad educadora, en la que el sistema educativo se convierte en el depósito de expectativas de igualdad, equidad, de crecimiento personal y de desarrollo social que los poderes públicos deben atender y garantizar”.

La referida ley en su artículo 43.5 establece: “Para el correcto desarrollo del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, en materia de personal no docente la administración educativa contemplará las funciones de los siguientes agentes:

A) Los educadores sociales: intervendrán en los centros públicos para contribuir a la educación integral del alumnado y tendrán la consideración de agentes educativos.

B) Otro personal de apoyo.

La sociedad actual es cada día más compleja y conflictiva. Los centros escolares no escapan de esa realidad. La comunidad educativa debe abordar esos retos con nuevas fórmulas, profesionales especializados, que den respuesta a los nuevos escenarios educativos: acoso escolar, dificultades de convivencia, conflicto en las aulas, bullying, ciberacoso, nuevas tecnologías de información y la comunicación (TIC)...

Algunas comunidades autónomas como Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha, ya han incorporado a los educadores sociales a los equipos docentes de sus centros. En otras, como Cataluña, Ceuta, Melilla, Aragón y las Islas Baleares, se está reflexionando en torno a esa posibilidad.

En la isla de Tenerife el 5 de septiembre de 2016, coincidiendo con el inicio del curso escolar 2016/2017, se ha integrado la figura profesional del educador social en cinco centros educativos de la isla: CEO Manuel de Falla, CEO Bethencourt y Molina, CEO La Pared, CEO Guajara y CEO Príncipe Felipe.

La identificación de jóvenes con dificultades de integración social por motivos económicos, sociales, familiares o de cualquier otro tipo, requiere de actuación inmediata y desde espacios normalizados para éste, como puede ser el escolar.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. Apruebe antes del comienzo del próximo curso escolar el plan estratégico de atención a la diversidad.

2. Promueva la incorporación paulatina del perfil profesional del educador social/educadora social en los centros educativos de Canarias a partir del próximo curso escolar 2017/2018 como instrumento esencial para una educación integral, que permita una intervención socioeducativa, más allá del marco curricular y académico.

Canarias, a 6 de abril de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0394 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura como de interés regional.

(Registro de entrada núm. 3595, de 6/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura como de interés regional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Lola García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de Fuerteventura acoge este año la edición número 31 de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Feaga, desde el 20 al 23 de abril, en las instalaciones de la Granja Agrícola y Experimental de Pozo Negro.

Feaga se ha ido configurando durante estas tres décadas de trayectoria como un encuentro de referencia para el sector primario de Canarias, en el ámbito ganadero, agrícola y pesquero. Combina además un importante componente social, ya que las actividades de la feria atraen cada año más de 25.000 visitantes, que se desplazan incluso desde otras islas.

De hecho, la feria cuenta con representaciones de todos los cabildos insulares, del Gobierno de Canarias y de empresas y colectivos del sector llegados de otras islas, atendiendo a su indudable interés regional.

El programa también incluye la celebración del Concurso Nacional de Quesos de Leche de Cabra “Premios Tabefe Fuerteventura”, que se desarrollará en el mismo recinto de Pozo Negro con la participación de un centenar de queserías de leche de cabra procedentes de cinco comunidades autónomas.

También muestra medio millar de cabezas de ganado, con una especial atención a la cabra majorera, en torno a la que se organizan seminarios, charlas y actividades con la participación de especialistas universitarios y alumnos de Veterinaria la ULPGC.

Concursos morfológicos de ganado, de rendimiento lechero, de calidad proteica, etc. integran cada año también la oferta de actividades de Feaga, en la que la participación empresarial a través de la presentación de novedades relacionadas con el sector primario también tiene un papel muy importante.

Los contenidos de participación social en Feaga también prestan una atención muy especial a los escolares, que a través de su programa pueden tener un contacto directo con profesionales del sector primario y sus actividades. Feaga se integra de esta manera en la programación de los centros educativos y sus contenidos complementan las enseñanzas del aula.

El programa de actos de Feaga también suele incluir unas Jornadas Técnicas Caprinas, en las que, por ejemplo, en la edición de 2017 se abordan asuntos como las ayudas Posei, el Plan Forrajero o el cultivo hidropónico para su introducción en dietas de pequeños rumiantes.

En definitiva, la organización del cabildo de Fuerteventura, en coordinación con todos los ayuntamientos majoreros, cooperativa y colectivos del sector primario de Fuerteventura, ha conseguido configurar una feria de referencia en el ámbito de la comunidad autónoma, que además sirve de foro de encuentro y debate de los profesionales en torno a las necesidades del sector.

La presente iniciativa está dirigida a atender precisamente una demanda de los organizadores de Feaga dirigida a que el Gobierno de Canarias gestione la declaración “de interés regional” para la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura, con todo lo que ello implicaría para la ampliación de la participación del Gobierno de Canarias en su organización.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- Proceder a la declaración de la Feria de Agricultura, Ganadería y Pesca de Fuerteventura, Feaga, como de interés regional a todos los efectos.

En Canarias, a 4 de abril de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0395 Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de viviendas construidas para incorporar al parque público.

(Registro de entrada núm. 3589, de 7/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.5.- Del GP Socialista Canario, sobre adquisición de viviendas construidas para incorporar al parque público.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Patricia Hernández Gutiérrez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Canarias presenta una de las tasas de paro más altas del Estado, y el paro juvenil alcanza uno de los mayores porcentajes de la UE (2016 cerró con 43,3% para los menores de 25 años). Los trabajadores y trabajadoras de las islas tienen los salarios más bajos de todo el Estado, y la temporalidad se ha extendido a la mayoría de los empleos creados en los últimos cinco años.

Con este escenario el acceso a una vivienda presenta múltiples dificultades para amplios colectivos de la población que, en el mejor de los casos, ven frustradas sus expectativas de independencia personal y, en los más sangrantes, suponen situaciones de exclusión social para los afectados. El propio Instituto Canario de la Vivienda cifra en 14 000 los demandantes de vivienda pública en las islas a través de este organismo.

Por ello, es precisa una apuesta decidida de los poderes públicos para desarrollar políticas efectivas de vivienda, ya sea en términos de alquiler o de venta. Para ello es necesario incrementar el parque público de vivienda como herramienta que permita a las familias acceder a viviendas adecuadas a sus necesidades a un precio que puedan asumir.

El artículo 43 de la Ley de Vivienda de Canarias establece, como objetivos de la promoción pública de viviendas, “Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a aquellos sectores de población que tengan una especial dificultad, o estén imposibilitados, para acceder al mercado inmobiliario, o a grupos de población de características o circunstancias específicas”.

Por su parte, el artículo 44, como uno de los medios para la promoción pública de viviendas, fija, entre otros, los siguientes:

- “La adquisición de viviendas o lotes de viviendas adquiridas por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, como consecuencia de la ejecución de una garantía crediticia o su transformación en tal como consecuencia del impago de una deuda (...)”.

- “La adquisición de viviendas nuevas, en fase de proyecto, de construcción o terminadas, que cumplan los requisitos objetivos para su calificación. A tal efecto se considerarán viviendas nuevas terminadas aquellas que no hayan sido ocupadas en el plazo de dos años desde la fecha del certificado final de obras”.

El coste de construcción de viviendas públicas se eleva, de media, a los 110 000 € incluidos los costes de urbanización que en la mayoría de los casos son necesarios, y esto sin contar con el coste de adquisición del suelo. Sin embargo, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, existe un stock importante de vivienda vacía en las islas como consecuencia de ejecuciones crediticias a promotoras privadas que acumulan las entidades financieras, sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos que, en función de su ubicación, dimensión o, incluso, del volumen de viviendas a adquirir, presentan precios que oscilan entre los 25 000 y los 70 000 € de media.

Además, a las ventajas económicas que implicaría la adquisición de parte de estas viviendas por el Instituto Canario de la Vivienda para su posterior promoción pública, se suma la mayor rapidez que esta operación implicaría para los potenciales beneficiarios, así como la ubicación de estos inmuebles, que en gran medida se acumula en las áreas de mayor población y, por lo tanto, de mayor demanda.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda, a adquirir viviendas ya construidas que reúnan las condiciones para ello, con el objetivo de incorporar al parque público 1000 viviendas para atender la demanda existente a través de promoción pública.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar al Instituto Canario de la Vivienda de los medios humanos y financiación no inferior a 70 millones a fin de ejecutar las políticas descritas en el apartado anterior.*

Canarias, a 7 de abril de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0396 Del GP Mixto, sobre impulso al servicio de teleasistencia.

(Registro de entrada núm. 3592, de 7/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

I.6.- Del GP Mixto, sobre impulso al servicio de teleasistencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Jesús Ramón Ramos Chinae y Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, “para el impulso al servicio de teleasistencia”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la atención sociosanitaria como la sanitaria, cuentan desde hace ya algunos años con métodos modernos para realizar un seguimiento personalizado para la atención en domicilio de aquellas personas que, por sus características personales, al ser normalmente personas mayores con menor autonomía, o personas con algún grado de discapacidad o dependencia, requieren de un apoyo constante ante cualquier imprevisto.

El método principal de realizar este servicio de atención es a través de la teleasistencia que se puede definir en palabras de la propia Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en su último comunicado al respecto como:

“Un servicio preventivo de asistencia domiciliaria, inmediata y permanente, que satisface y moviliza los recursos tecnológicos y sociales necesarios para resolver cualquier situación de necesidad o emergencia y que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los usuarios facilitando el contacto con su entorno social y familiar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y contribuir decisivamente a evitar ingresos innecesarios en centros residenciales”.

El sistema consiste en incorporar a un terminal o un dispositivo móvil (normalmente situado en un colgante o una pulsera), un botón que dispara una alarma o se conecta de forma directa por vía telefónica a quienes prestan este servicio para la atención inmediata de la persona.

Esta atención a través de teleasistencia está plenamente justificada y será con el paso del tiempo una necesidad mayor al responder a una realidad social de nuestras islas.

Por una parte, la pérdida hoy en día de la noción de una estructura familiar tradicional, hace que se pongan en entredicho conceptos básicos como la unidad familiar y la solidaridad con parientes que tengan algún tipo de necesidad asistencial, lo que por desgracia llega a provocar incluso el abandono de estas personas a su suerte.

Por otro lado, hay que recordar que en muchas islas y en zonas rurales, el aumento del envejecimiento de la población y el desarraigo de los jóvenes que se marchan a otras islas o zonas con mayor desarrollo y oportunidades laborales, provoca que muchas de estas personas tengan a sus familiares lejos o estén solas. Por lo que requieren de una comunicación directa con personal cualificado cuando exista una urgencia o requieran que alguien les auxilie ante algún apuro.

Se demuestra más necesaria la teleasistencia sobre todo en zonas alejadas de los centros de atención sanitaria, hay que tener en cuenta, además, que no en todas las islas se tienen buenas comunicaciones y que esto hace necesario poner estos medios de atención para que puedan desplazarse con celeridad ante algunas de estas llamadas.

La teleasistencia permite que estas personas puedan hacer su día a día sin necesidad de estar en una residencia, pero comunicadas con quienes puedan asistirles ante una necesidad, lo que les permite no solo continuar desarrollando una actividad diaria ordinaria, también contribuye a que mantengan un mayor grado de autonomía, lo que refuerza su estima y les permite sentirse útiles (algo que nunca han dejado de ser), además de darles estabilidad al estar en el entorno de su vivienda y vecindad.

Tanto la consejería (que este año tiene proyectado llegar a 1400 personas con servicio de teleasistencia), como los cabildos insulares y los ayuntamientos, tienen convenios de colaboración con quienes prestan este servicio social, dando cobertura a un número creciente de personas que demandan este servicio ya que ven la teleasistencia como una solución a su situación dada la efectividad que tiene en la actualidad este servicio de atención personalizada.

Esta demanda va en aumento y es preciso darles cobertura a estas personas, colaborando con las corporaciones insulares y locales más activamente, hablamos de un sistema que entre sus múltiples ventajas reduce el coste de atención sociosanitaria, además el cuidado constante de estas personas también repercute a descongestionar el sistema de la sanidad pública, ahora que se va a poner en marcha el Plan estratégico sociosanitario en nuestras islas, es justo reconocer esta necesidad y llevar esta colaboración a otro nivel.

El servicio de teleasistencia es una herramienta útil e imprescindible para prestar el oportuno apoyo a los dependientes, un servicio que es necesario reforzar y mejorar sustancialmente, no solo los informes independientes

certifican la mala situación del servicio de atención a la dependencia que se presta en nuestras islas, a la cola del resto de España, el mismo Diputado del Común en su último informe y en la comparecencia posterior la calificó de “situación catastrófica” a pesar de los avances realizados en el último año que han bajado el número de solicitantes en espera de los 15 000 a las 13 000 personas.

Por ello consideramos que la teleasistencia de implantarse supondrá un avance cualitativo a la hora de resolver la situación de quienes esperan ser atendidos en su derecho.

Desde La Gomera, el cabildo insular tiene un convenio de colaboración con Cruz Roja Española que presta este servicio de manera admirable y que recientemente han puesto en marcha este servicio para 172 personas mayores, pero la tasa de envejecimiento en nuestra isla va en aumento, con una pirámide poblacional invertida es necesario tener los medios necesarios y adecuados para dar cabida a la demanda de este servicio vital para muchos canarios.

Y por supuesto, hay muchas entidades que prestan este necesario servicio social realizando convenios con las diferentes administraciones locales e insulares, debemos reconocer el loable esfuerzo de todas ellas, así como, reconocer que, con una adecuada colaboración institucional de todas las administraciones públicas canarias, este servicio podría aumentar su presencia y por tanto aumentar la eficacia y la eficiencia de nuestra respuesta asistencial.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los medios disponibles para conseguir mejorar el servicio y aumentar el número de personas que reciben actualmente teleasistencia en Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ampliar su colaboración en los convenios de teleasistencia que tienen los cabildos insulares y ayuntamientos para la atención de nuestros mayores y las personas con algún grado de discapacidad o tengan reconocida la situación de dependencia que lo necesiten.

En Canarias, a 7 de abril de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

9L/M-0012 Del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre la aplicación de las medidas de apoyo a las producciones locales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-18).

(Registro de entrada núm. 3632, de 10/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

6.1.- Del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre la aplicación de las medidas de apoyo a las producciones locales, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-18).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la Diputada Concepción Monzón, presenta la siguiente moción generada como consecuencia de la interpelación 9L/I-0018, sobre la aplicación de las medidas de apoyo a las producciones locales, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que se estudie la incorporación de producciones no amparadas y ayudas a la comercialización de producciones canarias fuera de canarias no incluidas en las medidas de apoyo de la producción local del Posei.

2. Instar al Gobierno de Canarias a que se analicen los criterios de distribución de las medidas de apoyo a la producción local con el objetivo de alcanzar un incremento del autoabastecimiento y diversificación productiva en Canarias.

3. Instar al Gobierno de Canarias a que se siga analizando y se modifique cuando sea necesario, el REA con el objetivo de que éste no compita con la producción local, ni impida el desarrollo de las producciones locales potenciales, y así mantener el equilibrio entre el REA y las medidas de apoyo a la producción local, de manera que repercuta en una mejora de la posición de nuestras producciones y la incidencia en los precios de productos básicos y el abastecimiento de Canarias.

4. Instar al Gobierno de Canarias a realizar un estudio de costes de las producciones agrarias para favorecer rentas dignas de nuestros agricultores con las distintas herramientas dirigidas al sector.

5. Instar al Gobierno de Canarias a realizar un mayor esfuerzo en el control de las ayudas del REA y MAPL para evitar el fraude.

6. Instar al Gobierno de Canarias a dar a conocer el símbolo gráfico RUP, con campañas públicas que pongan en valor la identificación de nuestros productos frente a otras marcas que pudieran confundir con el origen de las materias primas en los productos transformados y potenciar su consumo.

7. Instar al Gobierno de Canarias a analizar la defensa de nuestras producciones con el uso del AIEM para que ayuden a nuestros productores a ser más competitivos con las mismas producciones que se importan.

8. Instar al Gobierno de Canarias a analizar la incidencia que el acuerdo comercial UE- Canadá, (CETA), tendrá con nuestras producciones y en especial con las denominaciones de origen y otras figuras que reconozcan nuestra singularidad y posicionarse en la defensa de las mismas.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de abril de 2017.- LA POTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

9L/PO/P-1286 Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Registro de entrada núm. 3307, de 30/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Felipe de la Hoz Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto Puertos de Canarias comenzar las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca?

En el Parlamento de Canarias, a 30 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO, David Felipe de la Hoz Fernández.

9L/PO/P-1287 De la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la tramitación del título de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 3336, de 31/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.^a M.^a Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la tramitación del título de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Elena Luis Domínguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación del título de familia numerosa?

En Canarias, a 29 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, María Elena Luis Domínguez.

9L/PO/P-1288 De la Sra. diputada D.^a M.^a Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plan de infraestructuras sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 3337, de 31/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.^a M.^a Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plan de infraestructuras sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Elena Luis Domínguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo va el anunciado plan de infraestructuras sociales?

En Canarias, a 29 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, María Elena Luis Domínguez.



Parlamento de Canarias